

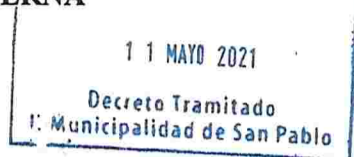
000066

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

ADMINISTRACIÓN INTERNA

OFICINA ALCALDIA



DECRETO EXENTO N° 863/

Nombramiento Comité Operativo para  
revisión del PDA de Osorno.

SAN PABLO, 7 de Mayo de 2021.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 01 de marzo de 2018, en el cual se nombra al Funcionario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada como Secretario Municipal Titular.
- 5.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 388 de fecha 14 de Abril de 2021, se nombra a la Funcionaria Municipal Srta. Patricia Rojas Medina como Alcalde Subrogante.

**CONSIDERANDO:** Oficio N° 211450 de fecha 30 de abril de 2021 de la Ministra del Medio Ambiente Sra. Carolina Schmidt Zaldivar, solicitando un representante y un suplente, para conformar El Comité Operativo para el proceso de revisión y actualización del PDA de Osorno y del proceso de dictación del Plan de Descontaminación atmosférica para la comuna de San Pablo Región de los lagos y la macrozona centro-norte de la región de los Lagos.

### DECRETO

**NÓMBRASE**, a un representante titular y a un suplente para conformar el Comité Operativo para el proceso de revisión y actualización del PDA de Osorno y del proceso de dictación del Plan de Descontaminación atmosférica para la comuna de San Pablo Región de los lagos y la macrozona centro-norte de la región de los Lagos, a los siguientes funcionarios municipales:

Nombre Funcionario	Nombre Departamento	Teléfono	Correo electrónico
Miguel Vargas Henríquez	DAO-Medio Ambiente		
Raúl Poveda Flores	Secplan		

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



PRM/HBQ/JCC

